



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**APRUEBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A
HONORARIOS AL SIGUIENTE
PROFESIONAL.**

MONTE PATRIA, 19 de Mayo de 2014.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Lo establecido en el Art. 4° de la Ley 18.883

CONSIDERANDO:

- Resolución Extensa N° 1189 de fecha 18.12.2013, donde se aprueba Convenio del Programa de Resolutividad en APS 2014.

DECRETO ALCALDICIO: N° 5402.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios del siguiente Profesional, para realizar Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de baja complejidad en los Centros de Salud Familiar de Palqui y Chañaral Alto.

- **JONATHAN STEVENS GONZALEZ** C.I. 15.360.913-6

2.- CONCÉDASE un valor por cirugía de \$15.000.- (Quince mil pesos), al cual se le hará la retención del 10% de impuesto correspondiente. El pago de los servicios prestados se efectuara previo presentación de la Boleta de Honorario con los respaldos respectivos.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.304, Programa Resolutividad APS 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

JLOC/FBM/ccf.

Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/-Cesfam/- Interesado.



ALCALDE

ALCALDE (S)